

MODELO DE UTILIDAD

=====



117149

MEMORIA DESCRIPTIVA

Sobre:

"DISPOSITIVO PARA MANTENER EL PARALELISMO APLICABLE A  
BRAZOS ARTICULADOS DE JUGUETES".

----

Solicitante: DOÑA DOLORES SEMPERE ESTEVE, de nacionalidad  
española, residente en IBI (ALICANTE), Calle  
El Salvador, s/nº.

----

9 NOV.



117149

La presente memoria descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre que ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial exclusiva en el territorio nacional de un Modelo de Utilidad que, como el enunciado indica, trata de un dispositivo para mantener el paralelismo aplicable a brazos articulados de juguetes.

5.-

En algunos juguetes es necesario que un determinado elemento o parte del mismo mantenga su paralelismo con su soporte en cualquier posición, por ejemplo en el caso de plataformas situadas en el extremo del brazo articulado.

10.-

El dispositivo objeto del presente Modelo de Utilidad es un sencillo mecanismo que permite lograr la citada condición.

15.-

Consiste en esencia en dos bielas, montadas sensiblemente paralelas a cada uno de los tramos de que se compone el brazo articulado. La plataforma se articula al extremo superior del brazo y también a uno de los extremos de la biela correspondiente, la cual por su otro extremo, se articula a una pieza montada en forma susceptible de giro sobre el mismo eje de articulación que enlaza ambos tramos del brazo, cuya pieza por su otro extremo se articula a la otra biela y esta a su vez, en la base soporte del brazo.

20.-

Mediante tal disposición quedan constituidos dos paralelogramos articulados incompletos que actúan sobre la pieza intermedia común transmitiendo perfectamente el movimiento de ajuste de posición a la plataforma al variar la inclinación de los tramos del brazo.

25.-

Con el fin de facilitar la interpretación más exacta del objeto sobre que ha de recaer el privilegio solicitado, en los dibujos adjuntos, complementarios de la presente exposición, se representa una forma práctica para su realización industrial que solamente se incluye con carácter me-

30.-

117149

9 NO



ramente informativo y, por consiguiente no limitativo del mismo.

En los citados dibujos, la figura 1 es una vista lateral del brazo articulado en posición desplegada.

5.- La figura 2 es una vista semejante a la representada en la figura 1 pero con el brazo en otra posición.

La figura 3 es un detalle de la articulación entre los tramos del brazo con la pieza intermedia acoplada.

10.- De acuerdo con las citadas figuras, el brazo se compone del tramo inferior 3 articulado a la base 2 montada fija o rotativa al cuerpo 1 del juguete. El tramo superior 4 tiene su extremo libre. Ambos brazos están articulados mediante el eje 6 que pasa a través de un orificio transversal de dos orejetas paralelas que forma el extremo de articulación del semi-brazo 4 y de otro orificio transversal situado en una cabeza cilíndrica del semi-brazo 3.

15.- La articulación inferior, de eje 5, y la superior de eje 6, presentan cierta rigidez obtenida por fricción entre ambas partes con el fin de permitir al brazo quedar en una posición estable.

20.- En el extremo del semi-brazo 4 se articula mediante el encaje de dos salientes 7 en correspondientes orificios de la plataforma 8, que puede presentar cualquier forma a la finalidad del juguete en este caso, una jaula de trabajo.

25.- El dispositivo se compone esencialmente de la pieza intermedia 12, constituida por una palanca articulada en su parte media en el eje de articulación 6, que presenta dos brazos de distintas longitudes y situados con cierta inclinación uno respecto del otro; en el brazo superior se articula el extremo 15 del brazo 16 y en el brazo inferior el extremo 11 del brazo 9.

30.-

117149



Asimismo la citada pieza 12 presenta un saliente 13 que en determinada posición de la misma choca con el tope 14 del brazo 4.

- 5.- La biela 16 se articula por su extremo 17 en la plataforma 8 y la biela 9 con su extremo 10 en la base 2, siendo las distancias entre el eje de articulación 6 al eje de la articulación del extremo 11 igual a la distancia entre las articulaciones correspondientes a 5 y 10 y, asimismo, las distancias entre 6 y 14 y la distancia entre 17 y 7, iguales, de manera que queda constituida una transmisión por desplazamiento longitudinal de las bielas y también paralelo.
- 10.- a los respectivos semi-brazos, que por la igualdad entre las distancias antes mencionadas hace que la posición de la plataforma sea siempre paralela al plano de sustentación de la
- 15.- base 2.

El encuentro entre el saliente 13 y el tope 14 hace que la posición angular entre ambos brazos esté limitada a un ángulo en el que las bielas no estén forzadas.

- 20.- Las articulaciones entre los extremos de las bielas a las piezas correspondientes se efectúa mediante el alojamiento de pivotes laterales en un orificio.

- 25.- Descrita suficientemente la naturaleza del invento, así como un ejemplo práctico de realización industrial del mismo, solamente cabe añadir que en el conjunto y partes descritas es posible introducir cambios de forma, materia y disposición, siempre que tales alteraciones no supongan variación sustancial en el objeto reivindicado.

- 30.- El solicitante se reserva el derecho de extender esta demanda a los países extranjeros, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud al amparo del Convenio Internacional para la protección de la Propiedad Industrial.

N O T A

117149

9 N



El Modelo de Utilidad que se solicita en España por 20 años, de acuerdo con la vigente Legislación, deberá recaer sobre: "DISPOSITIVO PARA MANTENER EL PARALELISMO APLICABLE A BRAZOS ARTICULADOS DE JUGUETES", de acuerdo con las siguientes,

5.-

REIVINDICACIONES

- 10.- 1ª.- Dispositivo para mantener el paralelismo aplicable a brazos articulados de juguetes, que se caracteriza por estar constituido por dos bielas, situadas en posición paralela a las respectivas partes del brazo articulado, que se articulan a su vez en una pieza acodada articulada en el mismo eje de articulación de los dos semi-brazos, cuyas bielas se articulan respectivamente en el elemento cuyo paralelismo se ha de mantener y que está articulada en el extremo del brazo superior, estando la otra biela articulada en la base a la que se articula el semi-brazo inferior, siendo las distancias entre las articulaciones extremas de las bielas y las respectivas articulaciones del elemento de posición paralela y de la base iguales a las distancias correspondientes entre la articulación de los semi-brazos y de las articulaciones de los extremos de las citadas bielas, de manera que al variar de posición los semi-brazos se transmite a través de la biela el movimiento regulador de la posición de paralelismo del elemento extremo.
- 15.- 2ª.- Dispositivo para mantener el paralelismo aplicable a brazos articulados de juguetes, según la anterior reivindicación que se caracteriza por que los extremos de las bielas presentan unos salientes cilíndricos que se alojan en orificios de las partes a que se articulan constituyendo los ejes de articulación.
- 20.- 3ª.- Dispositivo para mantener el paralelismo aplicable a brazos articulados de juguetes, según las anteriores
- 25.-
- 30.-



117149

reivindicaciones que se caracteriza porque la palanca acoda-  
da presenta un saliente que choca, en una determinada posición  
angular limite de los brazos correspondientes, con un tope  
situado en la parte correspondiente de uno de los brazos.

5.-

4<sup>a</sup>.-"DISPOSITIVO PARA MANTENER EL PARALELISMO  
APLICABLE A BRAZOS ARTICULADOS DE JUGUETES".

Según queda sustancialmente descrito en la presen-  
te memoria que consta de seis hojas escritas a máquina por  
una sola cara, acompañada de sus correspondientes dibujos.

Madrid, 9 Noviembre 1965.

DOLORES SEMPERE ESTEVE,

P.P.

FRANCISCO GARCIA CABRERIZO  
P. P.

Firmado: M.<sup>a</sup> Dolores Jorquera

117149

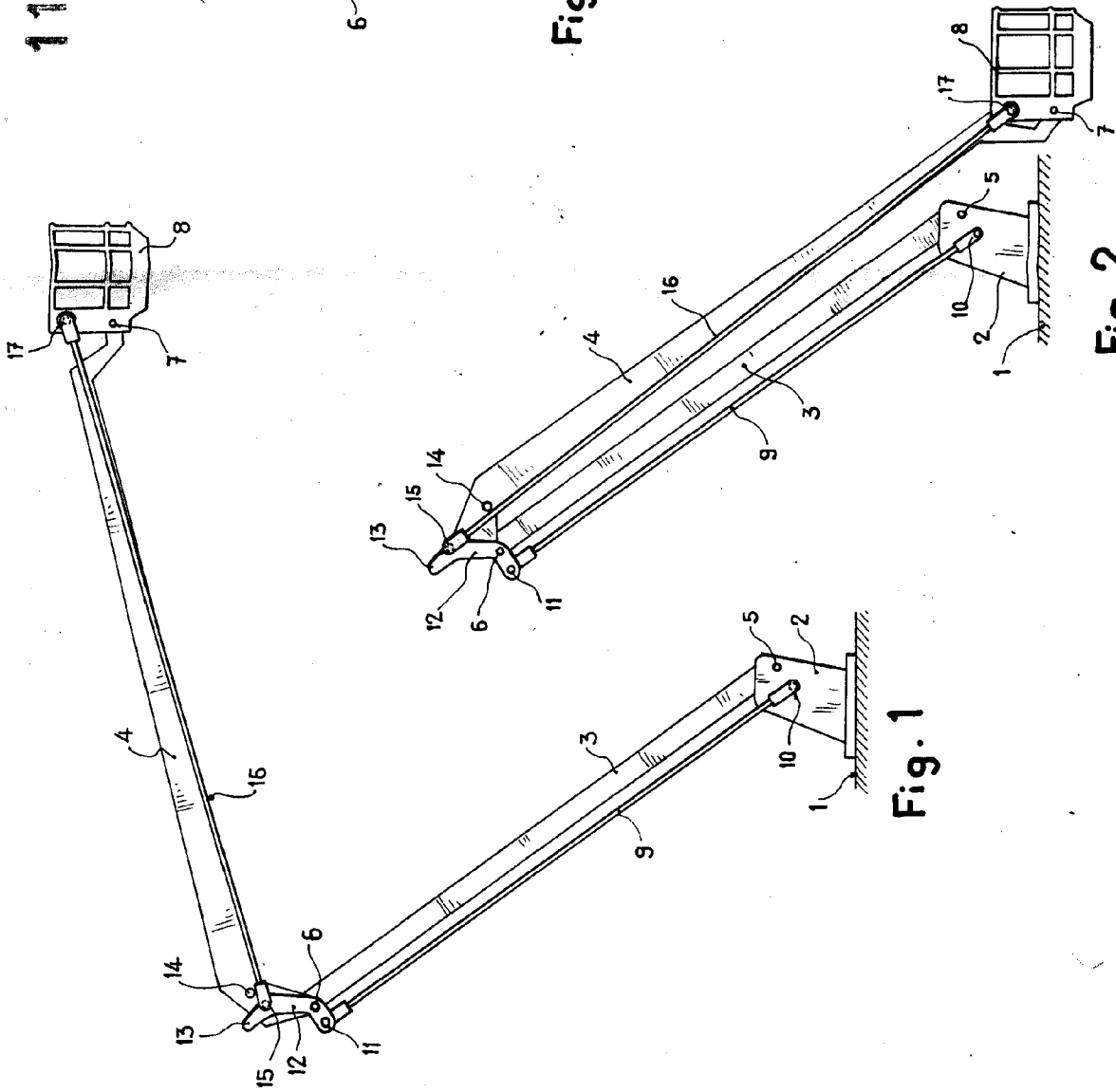


Fig. 3

Fig. 1

Fig. 2



Madrid, 9 NOV. 1966.  
 DOLORES SEMPERE ESTEVE  
 P. P.  
 FRANCISCO GARCIA CABRERIZO  
 P. P.

*Midi*

ESCALA VARIABLE